



AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, relativo a la aprobación inicial de Modificación del Plan Parcial del Sector Campodios del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía N.º 2024-0017 de fecha 2 de febrero de 2024, la Modificación del Plan Parcial del Sector Campodios, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de conformidad con el artículo 57 y 60 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villanua.sedelectronica.es>).

Villanúa, 5 de febrero de 2024.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.